

IEDF-INV-05/17

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y en los numerales 20 párrafo primero (partidas 1, 2 y 3), 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47, último párrafo, 51, primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-05/17, relativa a la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente, partidas 1, 2, 3 y 6).
UTALAO:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente, partidas 4, 5, 7, 8 y 10).
UTCyD:	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Área requirente, partida 9).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios y/o bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicios de suscripción de protección avanzada en la nube para office 365	1	Servicio
2	Póliza de soporte para los equipos F5 Networks	1	Póliza
3	Póliza de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper	1	Póliza
4	Cámara digital	40	Pieza
5	Cronometro digital	8	Pieza
6	Trituradora de papel	1	Pieza
7	Amplificador de audio	3	Pieza
8	Dictáfono	3	Pieza
9	Trituradora personal	1	pieza
10	Lector de código de barras	1	Pieza

Las condiciones, descripciones, cantidades y características de la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios y lugar y fecha de entrega de los bienes:

Partida 1. La concursante ganadora deberá proporcionar la activación en línea a la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el día 10 de julio de 2017, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas.

Partida 2. La concursante ganadora deberá proporcionar la póliza de soporte en el centro de cómputo de la UTSI del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, a partir del 15 de junio de 2017.

Partida 3. La concursante ganadora deberá proporcionar la póliza de soporte en el centro de cómputo de la UTSI del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, a partir del 15 de julio de 2017.

Partidas 4 a 10. La (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) realizar la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación a más tardar el 7 de julio 2017; en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

2.3 Empaque:

Partidas 4 a 10. Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

2.4 Transporte:

Partidas 4 a 10. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las presentes bases.

2.5 Casos de incumplimiento:

Una vez iniciados los servicios y/o la entrega de los bienes, en el caso de que la UTSI, UTALAOB y UTCyD detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o en los bienes entregados contra los ofertados de acuerdo a las condiciones, características, descripciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) y/o pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor el requerimiento de la prestación de los servicios y/o los bienes afectados con las correcciones necesarias a los mismos, o se procederá a la devolución y reposición de éstos y en su caso la entrega de los bienes comprometiéndose éste a atender los requerimientos en los plazos y fechas señalados en el Anexo Técnico (partidas 1, 2 y 3) y dos días hábiles (partidas 4 a 10) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los servicios a contratar y/o de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) y/o pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total de los contratos y/o pedidos o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del oficio de invitación.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2017, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

- F) Copia **del pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso C) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las características técnicas y descripciones del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) Relación con un mínimo de 2 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios



Somos un Instituto de Calidad
En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

y/o suministro de los bienes, para el caso de las partidas 1, 2 y 3 será por cada una de estas, para las partidas de la 4 a la 10 se considerará por ramo, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, UTALAOD y UTCFyD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "III. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- E) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora realizará las entregas señalada en el apartado "III. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- F) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "IV. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- G) Partidas 4 a 10. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantiza la óptima calidad de los bienes y condiciones de uso por los tiempos establecidos en el Anexo Técnico a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestara los servicios y/o suministrará los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso C) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, el Impuesto al Valor Agregado, subtotal y total, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato y/o pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", séptima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	9 de junio de 2017 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	14 de junio de 2017 10:00 horas	
Fallo	14 de junio de 2017 16:30 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

bajo por los servicios y/o bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra concursante participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI, UTALAOD y UTCFyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones del servicio y/o bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado y los motivos en caso de esto último. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, UTALAQD y UTCFyD podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2017, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

El (los) contrato (s) y/o pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) concursante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, UTALAOD y UTCFyD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente representación de las concursantes ganadoras deberán presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato y/o pedido a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de ocho meses (partidas 4 a 10), doce meses (partidas 1, 2 y 3) a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) Partidas 1, 2 y 3. El pago correspondiente se realizará posterior a la suscripción de los servicios, entrega de las pólizas y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales: conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

- B) Partidas 4 a 10. El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito la y los Titulares de la UTSI, UTALAOD y UTCFyD según corresponda y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.

Importante: La factura deberá describir los servicios y/o bienes con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS las facturas correspondientes que cubran los requisitos fiscales, e invariablemente deberá adjuntar a las mismas, para las partidas 4 a 10, las remisiones de entrega con acuse de recibo del almacén del Instituto, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional, o mediante transferencia electrónica a petición por escrito del proveedor.
- F) El Instituto **no otorgará anticipos.**

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, UTALAOD y UTCFyD, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1, 2 y 3.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total facturado por partida incumplida:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico para la prestación del servicio;
- B) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio;
- C) Por cada día natural de atraso en los plazos de los entregables solicitados en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios; y
- D) Por cada hora de atraso en los tiempos de respuesta señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

Partidas 4 a 10.

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para el suministro de los bienes, posterior a lo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, el porcentaje de pena convencional será del 2.5% sobre el monto total de la partida incumplida.

25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

[Handwritten signatures and marks]



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Municipio o demarcación territorial (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA CONCURSANTE).



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-05/17, relativa a la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video, se encargue de la entrega de propuestas.**

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.





IEDF-INV-05/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-05/17, relativa a la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Servicios de suscripción de protección avanzada en la nube para office 365	1	Servicio		
2	Póliza de soporte para los equipos F5 Networks	1	Póliza		
3	Póliza de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper	1	Póliza		
4	Cámara digital	40	Pieza		
5	Cronometro digital	8	Pieza		
6	Trituradora de papel	1	Pieza		
7	Amplificador de audio	3	Pieza		
8	Dictáfono	3	Pieza		
9	Trituradora personal	1	pieza		
10	Lector de código de barras	1	Pieza		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IEDF-INV-05/17, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

• De cumplimiento del contrato y/o pedido.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativa a la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de ocho meses (partidas 4 a 10), doce meses (partidas 1, 2 y 3) a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, y la adquisición de equipos de audio y video

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		
...		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra concursante participante.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA EN LA NUBE OFFICE 365; ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS F5 NETWORKS Y DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD JUNIPER, Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicios de suscripción de protección avanzada en la nube para office 365	1	Servicio
2	Póliza de soporte para los equipos F5 Networks	1	Póliza
3	Póliza de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper	1	Póliza
4	Cámara digital	40	Pieza
5	Cronometro digital	8	Pieza
6	Trituradora de papel	1	Pieza
7	Amplificador de audio	3	Pieza
8	Dictáfono	3	Pieza
9	Trituradora personal	1	pieza
10	Lector de código de barras	1	Pieza

PARTIDA 1

SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA EN LA NUBE PARA OFFICE 365

I. Características técnicas:

Servicio de protección avanzada contra amenazas en la nube para Office 365, con las siguientes características:

- Capacidad para 924 buzones.
- Compatibilidad total con la plataforma Microsoft Office 365.
- Integración directa de nube a nube con Office 365.
- Activación en línea.
- Vigencia de un año a partir del 10 de julio de 2017.

II. Condiciones del proveedor:

- Diseño y recomendaciones en cuestiones de seguridad.
- Asesoría para pre-configuraciones.
- Activación, configuración y puesta a punto.
- Soporte técnico en esquema de 7x24 los 365 días del año.
- Soporte técnico telefónico, por correo electrónico y en sitio de acuerdo con las necesidades del Instituto.
- Tiempo de respuesta vía telefónica y por correo electrónico en máximo una hora a partir de levantado el reporte.
- Tiempo de respuesta en sitio de máximo 4 horas a partir de levantado el reporte.
- Revisión bimestral de la plataforma.

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales: conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

III. Entregables:

Documento que ampare el servicio contratado, a más tardar el 10 de julio de 2017, el cual será entregado en el centro de cómputo del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

PARTIDA 2

PÓLIZA DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS F5 NETWORKS.

I. Características del servicio.

La póliza de soporte deberá contemplarse para los equipos de balanceo F5 Networks, que pertenecen a la plataforma que aloja en Sistema Electrónico por Internet (SEI), mismos que se refieren en la siguiente tabla:

Marca	Modelo	No. Serie
F5 Networks	BIG-IP-1600	F5-SVRX-VFDR
F5 Networks	BIG-IP-1600	F5-QVRL-OZLN

Los equipos se encuentran instalados en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México.

Vigencia de un año a partir del 15 de junio de 2017.

II. Requerimientos.

1. Disponibilidad de Soporte 7x24x365 de manera telefónica y/o por medio de internet con el fabricante.
2. El proveedor debe proporcionar acceso a la base de conocimiento de los equipos F5 Networks.
3. El proveedor debe proporcionar el acceso al Portal WEBSupport F5 Networks.
4. En caso de presentarse alguna falla, el proveedor deberá dar una solución en máximo una hora, después de haberle comunicado el problema.
5. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto.
6. Apoyará para escalar casos de soporte con el fabricante F5 Networks.
7. El proveedor deberá dar la orientación y asistencia técnica para el acceso a F5 Networks Online Tools.
8. El proveedor deberá dar la orientación y asistencia técnica para la descarga de software (firmware, nuevas versiones, etc.).
9. El proveedor deberá otorgar el soporte Básico y Premium para iRules.
10. El Proveedor deberá dar un tiempo de respuesta con un ingeniero certificado en un máximo de 2 horas y en caso de necesitarse en sitio de máximo 4 horas.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

11. Deberá apoyar en el trámite local de las garantías de los equipos ante el fabricante F5 Networks.
12. El proveedor no debe de exceder de un tiempo de 6 horas, para el caso de remplazos de equipos dañados.
13. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
14. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto.
15. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo de la vigencia de la póliza.

III. Entregables.

Una vez corregida la falla, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes, se procederá a entregar las minutas o reportes de servicio a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detalle lo siguiente:

- Fecha del reporte
- Hora en la que se levanta el reporte
- Problema que se reporta
- Posible falla
- Actividad que se realizó
- Lista de partes o refacciones utilizadas
- Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
- Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
- Observaciones

Al terminar la corrección de la falla, el personal que realizó el servicio de mantenimiento deberá firmar la minuta y entregarla al personal de la UTSI, quien firmará de recibido, quedando en observación el equipo por un periodo de 48 horas para verificar su óptimo funcionamiento.

PARTIDA 3

PÓLIZA DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD JUNIPER

I. CARACTERÍSTICAS.

La póliza de soporte deberá contemplarse para los equipos de comunicaciones y seguridad marca Juniper de la Plataforma de Voto Electrónico, con vigencia de un año a partir del 15 de julio de 2017.

Los equipos marca Juniper a los que se aplicará la póliza de soporte se encuentran ubicados en las instalaciones de la UTSI del Instituto ubicada en el primer piso de la calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México. Dichos equipos se describen en la siguiente tabla:

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales integrales: conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

Marca	Modelo	No. Serie
Juniper	SRX-240H	AG0812AA0458
Juniper	SRX-240H	AG0413AA0041
Juniper	EX-2200-24T	CW0212026412
Juniper	EX-2200-24T	CW0212026536

II. CONSIDERACIONES.

1. En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites necesarios con el fabricante para en su caso la instalación y actualización de dichas licencias.
2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita. Cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.
3. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad de 24 horas al día con un sistema de tickets durante la vigencia de la póliza, con nivel 1 y 2 en español con ingenieros certificados vigentes en JNCIP-SEC y JNCIS-ENT.
4. Se deberá incluir el reemplazo de equipos descompuestos sin costo adicional para el Instituto.

III. REQUERIMIENTOS.

1. El proveedor proporcionará soporte técnico ilimitado vía correo electrónico para la atención de problemas menores relacionados con la configuración de los equipos, en un esquema de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs.
2. El proveedor deberá proporcionar hasta 15 horas mensuales de soporte técnico telefónico y remoto para la atención de problemas relacionados con la configuración de los equipos, en un esquema de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs., con al menos un ingeniero certificado vigente JNCIS-SEC o JNCIS-ENT.
3. El tiempo de respuesta del proveedor deberá ser en un máximo de 2 horas, posteriores a reportar la incidencia o falla.
4. Si como resultado del diagnóstico se dictamina el remplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), éste deberá ser con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de acorde a la siguiente tabla de tiempos máximos a partir del tiempo de diagnóstico de RMA.

Plataforma	Confirmación ETA	Envío RMA
EX2200-24T	1 hora	4 horas
SRX240H	1 hora	24 horas hábiles

5. El proveedor deberá proporcionar apoyo para escalar casos de soporte técnico con el fabricante Juniper.
6. El proveedor deberá proporcionar hasta 10 horas mensuales de soporte técnico en sitio para la atención de problemas relacionados con la configuración de los equipos, con al

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



IEDF-INV-05/17

menos un ingeniero certificado al menos JNCIS-SEC o JNCIS-ENT. Esto en caso de no poder solucionar el problema reportado vía remota.

7. Una vez corregida la falla o atendido el incidente, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio a la UTSI donde se detalle lo siguiente:
- Fecha del reporte.
 - Hora en la que se levanta el reporte.
 - Problema que se reporta.
 - Posible falla.
 - Actividades realizadas.
 - Lista de partes o refacciones utilizadas.
 - Nombre, puesto y firma del usuario que reporta.
 - Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
 - Observaciones.

Nota. Dicha minuta o reporte deberá entregarse el mismo día que se corrija la falla y estará firmada por el personal que realizó el mantenimiento.

IV. ENTREGABLES.

El proveedor del servicio deberá entregar el 15 de julio de 2017 en el centro de cómputo de la UTSI del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

1. Póliza de soporte técnico.
2. Carta firmada por el fabricante Juniper, donde se manifieste que cuenta con al menos certificación Partner Support Service (PSS) de Seguridad y Switching de Juniper.
3. Documento con la cuenta de acceso al Portal Online Support (SCS) de Juniper, para obtener ayuda en cuanto a soluciones de soporte a las preguntas y problemas más complejos, así como permitir el acceso a las librerías de software y obtener en tiempo real las últimas versiones de software liberadas.

PARTIDA 4

CÁMARA DIGITAL

Especificaciones:

40 Cámaras digitales

- Resolución 20.1 mpx
- Tamaño de imagen: hd
- Lente (longitud de foco): 26mm zoom digital (imagen fija) hasta 40x (vga) zoom digital (video) aprox. 10
- Pantalla: LCD de 2.7"
- Memoria interna de 29 mb
- Batería recargable
- Enfoque 5 cm a infinito
- Video grabación nitida en hd
- Flash/filtros: 0.4 m a 3.5 m
- Peso: 109 g
- Dimensiones: 96.8 x 55.5 x 20.8 mm

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

- Sistemas de captura
- Sensor super had ccd
- Enfoque af multipunto, af de centro compensado, enfoque de seguimiento, enfoque de seguimiento facial
- Video 1280 x 720 (1280 x 720 / 30 fps) / vga (640 x 480 / 30 fps) / qvga (320 x 240 / 30 fps)
- Flash/filtros automático / flash encendido / sincronización lenta / flash apagado flash avanzado
- Peso 109 g (sólo el cuerpo), 125 g (con batería y multimedia).
- Garantía mínima de un año

PARTIDA 5

CRONOMETRO DIGITAL

I.-REQUERIMIENTOS

- Cantidad: 8 piezas
- Reloj cronometro electrónico LEDs para interior.
- Conteo ascendente o descendente horas, minutos, segundos (Hh:Mm:Ss).
- Programación de alarma y reset, con swich para inhabilitar la alarma.
- Control Inalámbrico.
- Programación de tiempos de despliegue de cada campo de 0 a 99 segundos por campo.
- Despliegue de hora en formato de 12 horas o 24 horas.
- Dígitos de 4" (10cm) de altura.
- Formato HH:MM:SS (hora: minuto: segundo).
- Despliegue de Fecha de formato numérico DD MM AA.
- Batería de respaldo.
- Gabinete fabricado en aluminio.
- Garantía mínima de un año.

PARTIDA 6

TRITURADORA DE PAPEL

Cantidad: 1 pieza.

Especificaciones:

1. Tipo corte en tiras.
2. Capacidad de hojas de más de 30 hojas.
3. Nivel de seguridad 2.
4. Contenedor de plástico.
5. Boca de alimentación 10 ¼ (26 cm)
6. Tapa de seguridad de la abertura de alimentación, controlada automáticamente.
7. Potencia de motor 640 w.
8. Conexión eléctrica 110 a 130 v / 50 a 60 hz / monofásica.
9. Dimensiones 92.6 cm Alto x 49.5 cm ancho x 47 cm fondo.
10. Retroceso automático / bloqueo automático.
11. Bloqueo automático cuando la bolsa de residuos está llena.
12. Cierre electrónico de la puerta mediante sensor magnético.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

13. Doble protección del motor contra sobrecalentamiento.
14. Garantía mínima de un año.

PARTIDA 7

AMPLIFICADOR DE AUDIO

ESPECIFICACIONES:

- Cantidad: 3 piezas
- Amplificador estéreo clase h
- Potencia: 500 w por canal 8 Ω ; 700 w por canal 4 Ω
- Entradas 2 x lr + 2 trs + rca estéreo
- Salidas 2 x nl4/ts combo / 2 x tornillo
- Respuesta en frecuencia 20 hz-20 khz, + 0,-1 db
- Dimensión: 2 ru (89mm x 483 mm x 257 mm) peso 6 kg
- Chasis con profundidad mínima (10.1"/257 mm)
- Controles de ganancia detenidos para ajuste preciso y ajuste de sensibilidad
- Protección automática del amplificador y por daños causados por el aumento de la temperatura o la sobre marcha sin apagar.
- Garantía mínima de un año

PARTIDA 8

UN DICTÁFONO

I.-REQUERIMIENTOS

- Cantidad: 3 piezas
- Capacidad de memoria interna de 4 GB
- Conector USB Type-A
- Formatos de grabación de audio MP3, PCM
- Interfaz USB
- Lector de tarjeta integrado
- Manual de usuario
- Micrófono incorporado
- Modo de grabación PCM
- Modos de grabación del audio 6
- Rango de frecuencia: 50 - 20000 Hz
- Reproducción MP3
- Salida de auriculares Si
- Sistema operativo MAC
- Sistema operativo Windows soportado
- Garantía mínima de un año

PARTIDA 9

TRITURADORA PERSONAL

Cantidad: 1 pieza

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

IEDF-INV-05/17

Uso: oficina

Tipo de corte: cruzado

Hojas al paso: destrucción de 10 hojas al paso

Tiempo de entrega: 8 minutos de trabajo por 20 de descanso

Capacidad de destrucción: clisp, tarketas de plástico y CD's

Capacidad del cesto: 5 galones

Destruidora de papel de corte cruzado con sensor de dedos en la entrada que detiene las cuchillas cuando se toca la abertura de papel. Destruye hasta 10 hojas al paso por un período de 8 minutos de trabajo y 20 de reposo. Destruye clips, grapas y tarjetas de crédito. Para uso individual. Incluye cesto con capacidad de 5 galones. Tecnología de bloqueo de atascos, que evita los atascos de papel antes de que sucedan. Tecnología de ahorro de energía durante el trabajo y en reposo. Superior performance.

Garantía mínima de un año

PARTIDA 10

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS

Especificaciones técnicas:

- Cantidad: 1 pieza
- Método de operación de escaneo: manual
- Velocidad de lectura: 58 veces/segundo
- Prueba contra polvo y el agua
- Tipo de iluminación: 650 nm diodo de láser visible
- Tipo de uso: instalación para mano o soporte
- Tipos de códigos de barras: ean128, codabar, industrial 2 de 5, interleaved 2 de 5, matriz de 2 de 5, msi.
- Interfase soportada: usb
- Tasa de transmisión: rs232
- Lectura de profundidad de campo: 10-800 mm
- Ángulo de elevación de lectura: 60°
- Ángulo de caída de lectura: 40°
- Alimentación: 5 vcc
- Electricidad de operación: 57 ma
- Electricidad estática: 36 ma
- Intensidad de luz: daylight, 400 lux
- Garantía mínima de un año

Para las partidas 4 a 10. La (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) realizar la entrega de los bienes, objeto del presente concurso a más tardar el 7 de julio de 2017; en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.